



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A
INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO
DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT
VALENCIANA (FISABIO)**

(Ref. FISABIO 2022/100)

La Comisión de Evaluación ha decidido ampliar el plazo de recepción de candidaturas, siendo ahora el plazo de finalización de entrega de solicitudes el 26 de Agosto de 2022. El resto de las Bases de esta Convocatoria se mantendrán invariables.

En Valencia, a 29 de Julio de 2022.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL** en régimen de concurrencia competitiva, para la realización del proyecto de investigación titulado: Efecto del tratamiento periodontal no quirúrgico sobre la activación de los leucocitos y la diversidad del microbioma oral en pacientes con resistencia a la insulina: un enfoque de sexo y género. Este contrato viene financiado por la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital según resolución publicada el 11/05/2022 del Director General de Ciencia e Investigación, por lo que se conceden subvenciones del programa Santiago Grisolia (Grisolia/2022), por una duración de cuatro años, para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral que haya obtenido una titulación universitaria por una universidad no perteneciente a la Unión Europea. El código de expediente de la ayuda es el CIGRIS/2021/112 y el código interno de Fisabio el UGP-21-349. Esta actuación es susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE).

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: Contrato Predoctoral
- Duración: 4 años
- Categoría profesional: personal investigador de carácter predoctoral
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 17.256,22€ primera y segunda anualidad; 18.183,90€ tercera anualidad y 22.729,88€ cuarta anualidad.
- Lugar de trabajo: Servicio de Endocrinología y Nutrición Hospital Universitario Doctor Peset (Valencia)

2. FUNCIONES:



Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Aislamiento de los diferentes tipos de leucocitos de sangre periférica.
- Desarrollo de técnicas de biología molecular (PCR y Western blot).
- Estudios de adhesión estática y dinámica mediante cámara paralela de flujo.
- Extracción de suero y plasma.
- Técnicas de citometría en sangre completa.
- Mantenimiento y crecimiento de líneas celulares.
- Ensayos de multiplex mediante tecnología X-MAP.
- Recogida, seguimiento de pacientes y análisis de datos.
- Preparación de documentos científicos para su divulgación en los diferentes foros.
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Licenciatura o Grado + master (o equivalente) que tenga al menos 300 créditos, en Ciencias Biomédicas: Biología, Medicina, Biotecnología, Enfermería, Farmacia, Bioquímica, Dietética y Nutrición, Odontología.

(Esta titulación universitaria debe de haber sido expedida por una Universidad o institución **no perteneciente a la Unión Europea**, en el ámbito científico que corresponda al proyecto de investigación al que se vinculará su contrato) y haber finalizado dichos estudios con posterioridad al 1 de enero de 2017 (Para aquellas personas que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años por un periodo de tiempo no inferior a un año, en los cuatro años anteriores a la obtención del título, la fecha de finalización de estudios se extenderá hasta el 1 de enero de 2014).

- Estar admitido en un programa de doctorado de una Universidad de la Comunitat Valenciana en el momento de su contratación (Este aspecto se indicará en el CV).
- No estar en posesión del título de doctor (Este aspecto se indicará en el CV).
- No haber disfrutado de una beca o ayuda del Programa Santiago Grisolí (Este aspecto se indicará en el CV).

- Poseer un conocimiento de español, valenciano o inglés, a nivel de conversación, adecuado para el desarrollo del trabajo de investigación (Este aspecto se indicará en el CV).
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba).

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia laboral en organismos de investigación en el campo de la biomedicina (1 pto por mes trabajado)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Realización de prácticas formativas (0,5 pts por mes trabajado)	5 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autoría en publicaciones indexadas JCR (2 pts por publicación primer autor, ultimo o de correspondencia) (1 pto por publicación en otras posiciones)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autoría en otras publicaciones (1 pto por publicación primer autor, ultimo o de correspondencia) (0,5 pts por publicación en otras posiciones)	5 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Participación como colaborador/a en proyectos de investigación financiados por organismos públicos o privados (1 pto por proyecto como colaborador/a)	5 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Premios o menciones relacionados con los méritos académicos y/o científicos (2,5 pts por premio o mención)	5 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
Cursos de formación relacionados con técnicas analíticas y biomédicas (2,5 pts por curso con duración igual o superior a 20h)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá



		que acreditar en el momento previo a la contratación .
Máster finalizado en alguna de las especialidades relacionadas con la Biomedicina	8 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Otras titulaciones regladas complementarias: (2,5 pts por titulación)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten la titulación. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Estancias pre-/post-grado en Universidades u Organismos de Investigación fuera de la ciudad donde se obtuvo el Grado o Licenciatura (1 pto por mes de estancia)	7 pts	Certificado o documentación que acredite la estancia. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento de idioma inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 pts si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal	20 pts	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista



TOTAL PUNTUACIÓ

100 pts

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL PREDOCTORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://empleo-fisabio.gva.es) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad.



Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 26 de Agosto de 2022

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Milagros Rocha Barajas. Investigadora Principal Responsable del Proyecto o persona en la que delegue.
- Celia, Bañuls Morant, Investigadora Miguel Servet de FISABIO o persona en la que delegue.
- Víctor Manuel Víctor González, Profesor Titular de la Universidad de Valencia o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](http://Personal - FISABIO (gva.es))

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.